

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 094-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 27 de abril del 2022

VISTO:



Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Informe N°083-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC-DC-SDEIV-05.01, Informe N°165-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, Informe N°021-2022-GRM-GGR/ORSLIP-IO-PAFF, Informe N°137-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC-DC-SDEIV-05.01, Informe N°236-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, Informe N°028-2022-GRM-GGR/ORSLIP-IO-PAFF, Informe N°645-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Informe N°291-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, Carta N°173-2022-NFTZ-GRI, correspondiente al Plan de Trabajo de Actividades de Mantenimiento para Elaboración de Expediente Técnico: “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada MO – 105 – Tramo: EMP. MO – 103 (Yunga) – Tassa – Querala – Puillune – Matazo – Huancarane – Quinsachata – LD. Arequipa – General Sánchez Cerro – Moquegua”; “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada MO 106 – Tramo: EMP. PE – 36B (Titire) – Patipatine – Irhuara – Ichuña – Itapallane – Pacchiri Curecero – Cobrepata (LD. Puno) – General Sánchez Cerro – Moquegua”; y “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada MO 107 – Tramo: EMP. PE – 36A (Moquegua) – Campo de Aterrizaje – LD. Tacna (TA – 100 A QDA. Honda) – Mariscal Nieto – Moquegua.”; Y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los Proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente “Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua”, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada “Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa”, aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutiveos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante art. 93° y 94° de la Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, respecto a las funciones de Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones.

Que, mediante Informe N°083-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC-DC-SDEIV-05.01 del 03 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Kenide Glen Puma Espinoza, (e) Sub Dirección de Estudios e Infraestructura Vial, concluye con remitir Plan de Trabajo de Actividades de Mantenimiento en la Red Vial Departamental para Elaboración de Expediente Técnico: “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada MO – 105 – Tramo: EMP. MO – 103 (Yunga) – Tassa – Querala – Puillune – Matazo – Huancarane – Quinsachata – LD. Arequipa – General Sánchez Cerro – Moquegua”, con un presupuesto de S/. 76,390.88 soles, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios; “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada MO 106 – Tramo: EMP. PE – 36B (Titire) – Patipatine –



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº . 094-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 27 de abril del 2022

Irhuara – Ichuña – Itapallane – Pacchiri Curecero – Cobrepata (LD. Puno) – General Sánchez Cerro – Moquegua”, con un presupuesto de S/. 79,190.88 soles, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios; y “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 107** – Tramo: EMP. PE – 36A (Moquegua) – Campo de Aterrizaje – LD. Tacna (TA – 100 A QDA. Honda) – Mariscal Nieto – Moquegua.”, con un presupuesto de S/. 76,990.88 soles, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, recomendando derivar a la Gerencia de Infraestructura y posteriormente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su evaluación y aprobación.



Que mediante Informe N°165-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.01 del 08 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Carlos Alberto Ramos Vera, Director Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, remite Plan de Trabajo de actividades de mantenimiento de la red vial Departamental para Elaboración de Expediente Técnico: “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO – 105** – Tramo: EMP. MO – 103 (Yunga) – Tassa – Querala – Puillune – Matazo – Huancarane – Quinsachata – LD. Arequipa – General Sánchez Cerro – Moquegua”, con un presupuesto de S/. 76,390.88 soles, con un plazo de ejecución de 30 días calendario; “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 106** – Tramo: EMP. PE – 36B (Titire) – Patipatine – Irhuara – Ichuña – Itapallane – Pacchiri Curecero – Cobrepata (LD. Puno) – General Sánchez Cerro – Moquegua”, con un presupuesto de S/. 79,190.88 soles, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios; y “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 107** – Tramo: EMP. PE – 36A (Moquegua) – Campo de Aterrizaje – LD. Tacna (TA – 100 A QDA. Honda) – Mariscal Nieto – Moquegua.”, con un presupuesto de S/. 76,990.88 soles, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.



Que, mediante Informe N°021-2022-GRM-GGR/ORSLIP-IO-PAFF del 21 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Pedro Arturo Fuentes Flores, Inspector de Obra, concluye que la Sub Dirección de Estudios e Infraestructura Vial, debe redefinir los montos que se van a gastar en la elaboración de los 03 expedientes técnicos, por lo que se sugiere derivar a la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones. Derivado mediante Informe N°548-2022-GRM/GGR-ORSLIP del 23 de marzo del 2021, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para levantamiento de observaciones.

Que, mediante Informe N°137-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC-DC-SDEIV-05.01 del 25 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Kenide Glen Puma Espinoza, (e) Sub Dirección de Estudios e Infraestructura Vial, concluye remitir absolución de observaciones del Plan de Trabajo de Actividades de Mantenimiento de la Red Vial para Elaboración de Expediente Técnico: Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO – 105** – Tramo: EMP. MO – 103 (Yunga) – Tassa – Querala – Puillune – Matazo – Huancarane – Quinsachata – LD. Arequipa – General Sánchez Cerro – Moquegua”, con un presupuesto de S/. 95,718.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa; “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 106** – Tramo: EMP. PE – 36B (Titire) – Patipatine – Irhuara – Ichuña – Itapallane – Pacchiri Curecero – Cobrepata (LD. Puno) – General Sánchez Cerro – Moquegua”, con un presupuesto de S/. 133,694.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa; y “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 107** – Tramo: EMP. PE – 36A (Moquegua) – Campo de Aterrizaje – LD. Tacna (TA – 100 A QDA. Honda) – Mariscal Nieto – Moquegua.”, con un presupuesto de S/. 114,533.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, por lo que sugiere se remita a Supervisión, para su revisión y aprobación correspondiente.



Que mediante Informe N°236-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC0.01, del 28 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Carlos Alberto Ramos Vera, Director Regional de Transportes y Comunicaciones, remite levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo de Actividades de Mantenimiento de Red Vial para Elaboración de Expediente Técnico: “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO – 105** – Tramo: EMP. MO – 103 (Yunga) – Tassa – Querala – Puillune – Matazo – Huancarane – Quinsachata – LD. Arequipa – General Sánchez Cerro – Moquegua”, con un presupuesto de S/. 95,718.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa; “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 106** – Tramo: EMP. PE – 36B (Titire) – Patipatine – Irhuara – Ichuña – Itapallane – Pacchiri Curecero – Cobrepata (LD. Puno) – General Sánchez Cerro – Moquegua”, con un presupuesto de S/. 133,694.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa; y “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 107** – Tramo: EMP. PE – 36A (Moquegua) – Campo de Aterrizaje – LD. Tacna (TA – 100 A QDA. Honda) – Mariscal Nieto – Moquegua.”, con un presupuesto de S/. 114,533.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, al Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su revisión y aprobación correspondiente, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO: MO-105	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 82,898.22

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 094-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 27 de abril del 2022

GASTOS DE EVALUACIÓN	S/ 8,019.78
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 4,800.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 95,718.00

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO: MO-106	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 120,874.22
GASTOS DE EVALUACIÓN	S/ 8,019.78
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 4,800.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 133,694.00

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO: MO-107	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 101,713.22
GASTOS DE EVALUACIÓN	S/ 8,019.78
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 4,800.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 114,533.00

Que, mediante Informe N°028-2022-GRM/GGR/ORSLIP-IO-PAFF del 31 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Pedro Arturo Fuentes Flores, Inspector de Obra, concluye dar opinión favorable a los planes de trabajo para elaboración de expedientes técnicos, referidos a las actividades de mantenimientos de la Red Vial Departamental denominados: "Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO - 105** - Tramo: EMP. MO - 103 (Yunga) - Tassa - Querala - Puillune - Matazo - Huancarane - Quinsachata - LD. Arequipa - General Sánchez Cerro - Moquegua", con un presupuesto de S/. 95,718.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa; "Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 106** - Tramo: EMP. PE - 36B (Titire) - Patipatine - Irhuara - Ichuña - Itapallane - Pacchiri Curecero - Cobrepata (LD. Puno) - General Sánchez Cerro - Moquegua", con un presupuesto de S/. 133,694.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa; y "Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 107** - Tramo: EMP. PE - 36A (Moquegua) - Campo de Aterrizaje - LD. Tacna (TA - 100 A QDA. Honda) - Mariscal Nieto - Moquegua.", con un presupuesto de S/. 114,533.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N°645-2022-GRM/GGR/ORSLIP del 04 de abril del 2022, emitido por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz, Jefe Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite opinión favorable de las ficha técnicas de mantenimiento: "Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO - 105** - Tramo: EMP. MO - 103 (Yunga) - Tassa - Querala - Puillune - Matazo - Huancarane - Quinsachata - LD. Arequipa - General Sánchez Cerro - Moquegua", con un presupuesto de S/. 95,718.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa; "Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 106** - Tramo: EMP. PE - 36B (Titire) - Patipatine - Irhuara - Ichuña - Itapallane - Pacchiri Curecero - Cobrepata (LD. Puno) - General Sánchez Cerro - Moquegua", con un presupuesto de S/. 133,694.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa; y "Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 107** - Tramo: EMP. PE - 36A (Moquegua) - Campo de Aterrizaje - LD. Tacna (TA - 100 A QDA. Honda) - Mariscal Nieto - Moquegua.", con un presupuesto de S/. 114,533.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, para el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°291-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.01 del 26 de abril del 2022, emitido por el Ing. Carlos Alberto Ramos Vera, Director Regional de Transportes y Comunicaciones, remite las fichas de mantenimiento: "Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO - 105** - Tramo: EMP. MO - 103 (Yunga) - Tassa - Querala - Puillune - Matazo - Huancarane - Quinsachata - LD. Arequipa - General Sánchez Cerro - Moquegua", con un presupuesto de S/. 95,718.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa; "Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 106** - Tramo: EMP. PE - 36B (Titire) - Patipatine - Irhuara - Ichuña - Itapallane - Pacchiri Curecero - Cobrepata (LD. Puno) - General Sánchez Cerro - Moquegua", con un presupuesto de S/. 133,694.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa; y "Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 107** - Tramo: EMP. PE - 36A (Moquegua) - Campo de Aterrizaje - LD. Tacna (TA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 094-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 27 de abril del 2022

- 100 A QDA. Honda) – Mariscal Nieto – Moquegua.”, con un presupuesto de S/. 114,533.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, para aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Carta N°173-2022-NFZT-GRI, de fecha 27 de abril del 2022 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del Plan de Trabajo de Actividades de Mantenimiento de Red Vial para elaboración de Expediente Técnico: “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO – 105** – Tramo: EMP. MO – 103 (Yunga) – Tassa – Querala – Puillune – Matazo – Huancarane – Quinsachata – LD. Arequipa – General Sánchez Cerro – Moquegua”, con un presupuesto de S/. 95,718.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa; “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 106** – Tramo: EMP. PE – 36B (Titire) – Patipatine – Irhuara – Ichuña – Itapallane – Pacchiri Curecero – Cobrepata (LD. Puno) – General Sánchez Cerro – Moquegua”, con un presupuesto de S/. 133,694.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa; y “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 107** – Tramo: EMP. PE – 36A (Moquegua) – Campo de Aterrizaje – LD. Tacna (TA – 100 A QDA. Honda) – Mariscal Nieto – Moquegua.”, con un presupuesto de S/. 114,533.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, la misma que contiene conformidad emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de Actividades de Mantenimiento de Red Vial para elaboración de Expediente Técnico: “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO – 105** – Tramo: EMP. MO – 103 (Yunga) – Tassa – Querala – Puillune – Matazo – Huancarane – Quinsachata – LD. Arequipa – General Sánchez Cerro – Moquegua”, con un presupuesto de S/. 95,718.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA : Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada MO – 105 – Tramo: EMP. MO – 10 (Yunga) – Tassa – Querala – Puillune – Matazo – Huancarane – Quinsachata – LD. Arequipa – General Sánchez Cerro – Moquegua .

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 95,718.00 Soles.

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO: MO-105	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 82,898.22
GASTOS DE EVALUACIÓN	S/ 8,019.78
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 4,800.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 95,718.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de Actividades de Mantenimiento de Red Vial para elaboración de Expediente Técnico: “Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada **MO 106** – Tramo: EMP. PE – 36B (Titire) – Patipatine – Irhuara – Ichuña – Itapallane – Pacchiri Curecero – Cobrepata (LD. Puno) – General Sánchez Cerro – Moquegua”, con un presupuesto de S/. 133,694.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA : Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada MO 106 – Tramo: EMP. PE – 36B (Titire) – Patipatine – Irhuara – Ichuña – Itapallane – Pacchiri Curecero – Cobrepata (LD. Puno) – General Sánchez Cerro – Moquegua

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 094-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 27 de abril del 2022

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 133,694.00 Soles.

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO: MO-106	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 120,874.22
GASTOS DE EVALUACIÓN	S/ 8,019.78
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 4,800.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 133,694.00

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de Actividades de Mantenimiento de Red Vial para elaboración de Expediente Técnico: "Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada MO 107 – Tramo: EMP. PE – 36A (Moquegua) – Campo de Aterrizaje – LD. Tacna (TA – 100 A QDA. Honda) – Mariscal Nieto – Moquegua.", con un presupuesto de S/. 114,533.00 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA : Mantenimiento de la Red Vial Departamental No Pavimentada MO 107 – Tramo: EMP. PE – 36A (Moquegua) – Campo de Aterrizaje – LD. Tacna (TA – 100 A QDA. Honda) – Mariscal Nieto – Moquegua.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa.

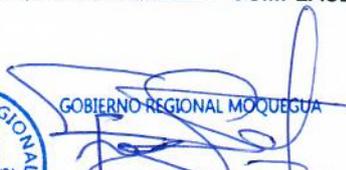
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 114,533.00 Soles.

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO: MO-107	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 101,713.22
GASTOS DE EVALUACIÓN	S/ 8,019.78
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 4,800.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 114,533.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en los artículos anteriores de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA